

Hora: a las 9'00 se convoca la realización del primer ejercicio; y los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.

A las 11'30 se convoca a la realización del segundo ejercicio; y los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir, permitiéndose la utilización de legislación no comentada.

CUARTO.—La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de contabilización de plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 17 de marzo de 1998

El Director General de Administración Local e Interior
MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO

RESOLUCION de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas de aptitud con el fin de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en Entidades Locales de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base quinta de la Orden de 30 de octubre de 1997, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» n.º 129, de 6 de noviembre, por la que se convocan pruebas de aptitud con el fin de formar una lista de espera de aspirantes para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombra-

miento interino, en Entidades Locales de Extremadura, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.—Eleva a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas en virtud de Resolución de 12 de diciembre de 1997, con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionales excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

SEGUNDO.—Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y Trabajo, paseo de Roma, s/n., de Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

TERCERO.—De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer y segundo ejercicio se celebrarán en la fecha, hora y lugar que se especifica a continuación:

Lugar: Facultad de Derecho, Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. de Cáceres.

Fecha: día 10 de mayo de 1998.

Hora: a las 9'00 se convoca la realización del primer ejercicio; y los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.

A las 11'30 se convoca a la realización del segundo ejercicio; y los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir, permitiéndose la utilización de legislación no comentada.

CUARTO.—La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante efectos de contabilización de plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 17 de marzo de 1998

El Director General de Administración Local e Interior,
MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO